

En la ciudad de La Rioja, a cuatro días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres.: Luis Alberto Nicolás Brizuela y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE MENORES – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: **I)** Que mediante Ley N° 10.057 la Cámara de Diputados de esta Provincia, ratifica el Decreto N° 14 de fecha 12 de enero del cte. año, por el cual la Función Ejecutiva Provincial, crea un Fuero Especial en esta Función Judicial, con la incorporación del Juzgado de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Ciudad Capital.- **II)** Que este Tribunal Superior de Justicia, dispuso remodelar el subsuelo del edificio principal de esta Función Judicial, ubicado sobre calle Joaquín Víctor González N° 77 de la Ciudad Capital con el fin de que allí funcione el nuevo Juzgado de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores, cuyas obras se han concluido a la fecha.- **III)** Que asimismo se han concluido los respectivos concursos y en consecuencia la designación de la Juez, Secretario y demás funcionarios y personal administrativo necesario para su funcionamiento, resultando en consecuencia necesario el dictado del acto administrativo que disponga la asunción de su jurisdicción y puesta en funcionamiento. por lo que el Tribunal Superior de Justicia en uso de la atribución que establece el artículo 47 inciso. 2 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, **RESUELVE:** **1°) DISPONER** que el día lunes 23 de Julio del cte. año asuma su jurisdicción e inicie sus actividades el Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores de la Primera Circunscripción Judicial que funcionara en el subsuelo del edificio principal de esta Función Judicial, ubicado sobre calle Joaquín Víctor González N° 77 de la Ciudad Capital.- **2°) DISPONER** que el Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores prestara servicios en los siguientes horarios y conforme al siguiente esquema: Turno Matutino: de 07:00 a 13:00 horas, Turno

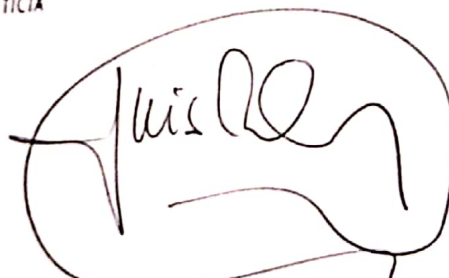
Vespertino: de 16:00 a 22:00 horas.- **3º) DISPONER** que los profesionales del Cuerpo Asesor Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores, se distribuirá de la siguiente manera: Turno Matutino: un Médico, un Psicólogo y dos Trabajadores Sociales. Turno Vespertino: un Médico, un Psicólogo y dos Trabajadores Sociales. Asimismo, los días y horas inhábiles el Juzgado contara con una guardia pasiva cubierta por un Psicólogo y un Trabajador Social. **Protocolícese y hágase saber. - Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.**



Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. JAVIER R. VALLEJOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
Tribunal Superior de Justicia